

nombrados D^o Pedro de Góngora y D^o Cristoval Ce-
cilio Sanz. continuen dando las disposiciones compe-
tenes para la deante colocacion del citado Sr. Alca-
mayor en el modo posible, sin perjuicio de la ex ta-
villa en el asunto lo demas que comprehenda
oportuno. A esto acordaron y firmaron los Sres.

de que yo A. Estro doy fe

Juan de Guzman Pedro Chio de
de Guzman Guzman y Salcedo

Juan Gil Mirano D^o Cristoval Cecilio
Sanchez

José Jurez

Hern. Ant.
Sanz Juanis

Juan Pineda
Guzan

